

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 4108
Sección 1era
LA CISTERNA,

26 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 3462 (12/07/2013); N° 3457; 3459; (12/07/2013); 3460 (12/07/2013); 3461 (12/07/2012), que autorizan la ejecución de horas y trabajos extraordinarios de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de **JULIO 2013**.
- 4.- Los memorandums N° 343 (01/08/2013); 349; 345 de 01/08/2013 de Alcaldía y la asistencia diaria correspondiente al mes de **JULIO 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

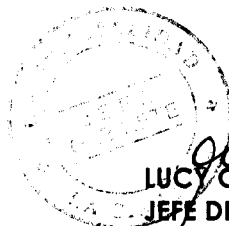
RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **JULIO 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1, 2, 3 y 4 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
DAVILA BRAVO SANDRA	35:00	91:30
MUÑOZ POBLETE CARLOS	18:45	69:00
SILVA LOBOS BENJAMIN	31:15	37:30
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	17:30	15:00
MATTHIES ALVAREZ LUIS	35:00	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/JMC/Gcm
[Signature]